Contrato N° 03/2015

En la ciudad de Concepción, primer Departamento de la República del Paraguay a los cuatro días del mes de mayo de 2015, entre la Municipalidad de Concepción por una parte, que en adelante se denominará **LA CONVOCANTE** representado por el **Sr. Intendente Municipal Ing. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres y el Secretario General, Sr. Pio Celso Coronel Ovelar** y por la otra parte el **Sr. Marcos Andrés Cristaldo Mendoza C.I. Nº 1.617.680 y la Sra. Fátima Azucena Cristaldo Mendoza C.I. Nº 2.315.293 ambos Directores Titulares de la empresa "CASA YASY S.A." con RUC Nº 80020495-6,** quien en adelante se la denominara **EL PROVEEDOR**, de común acuerdo convienen en celebrar el presente Contrato para la **"Provisión de Elementos de Limpieza para uso de la Municipalidad de Concepción"(Ref. Contratación Directa Res.Adj. Nº440/15)**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONVOCANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **"Provisión de Elementos de Limpieza para uso de la Municipalidad de Concepción",** que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Resolución Nº 440/2015, por la que se Adjudica la Contratación

(d) Copia simple pago al día de Patente Comercial del Municipio de donde se halla inscripto el oferente.

(e) Copia simple declaración Jurada de IVA.

(f) La oferta y demás documentos entregados por el PROVEEDOR, la factura comercial, etc.

(g) Certificado de vida y residencia.

(h) Poder del titular firmante de Contrato (En caso de Persona Jurídica o Representante).

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	**1**	**2**	**0**	**0**	**340**	**30**	**01**	**01**	**33.060.300**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **288920**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación para la **Provisión de Elementos de Limpieza para uso de la Municipalidad de Concepción**, convocado por la [Unidad Operativa de

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Código	Descripción	Presentación	Marca	Procedencia Producto	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	150	Unidad	47131604-002	Escoba de nylon con mango plástico	Unidad	CONDOR	BRASIL	8.200	1.230.000
2	6	Unidad	47131604-003	Escoba mango largo para techo	Unidad	YASY	PARAGUAY	12.600	75.600
3	100	Unidad	47131604-004	Escobillón	Unidad	PULOIL	PARAGUAY	24.000	2.400.000
4	25	Unidad	47131604-005	Escoba metálica para patio	Unidad	FARMATIC	PARAGUAY	21.500	537.500
5	350	Unidad	47121701-006	Bolsa para basura de 100 litros	Pqte	INDEGA	PARAGUAY	2.800	980.000
6	350	Unidad	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	Pqte	INDEGA	PARAGUAY	5.000	1.750.000
7	15	Unidad	47121801-001	Plumero mediano	Unidad	YASY	PARAGUAY	18.000	270.000
8	20	Unidad	47121804-003	Balde de plástico grande	Unidad	FORMPLAST	BRASIL	10.000	200.000
9	100	Unidad	47121806-001	Escurridor de goma para piso(grande)	Unidad	BURBUJA	PARAGUAY	11.000	1.100.000
10	69	Unidad	47131603-001	Lana de Acero	Pqte	PULOIL	PARAGUAY	2.300	158.700
11	18	Unidad	47131603-004	Alambrillo	Pqte	PULOIL	PARAGUAY	1.500	27.000
12	73	Unidad	47131603-002	Esponja común	Unidad	LAVA MAS	PARAGUAY	800	58.400
13	700	Unidad	47131802-002	Cera liquida	Frasco	INCABRIL	PARAGUAY	4.000	2.800.000
14	710	Unidad	47131811-003	Jabón en polvo	Pqte. 500mg aprox	BURBUJA	PARAGUAY	4.500	3.195.000
15	20	Unidad	47131811-001	Jabón de lavar en pan	Unidad	INCABRIL	PARAGUAY	3.000	60.000
16	400	Unidad	47131502-006	Trapo de piso	Unidad	PULOIL	PARAGUAY	3.000	1.200.000
17	850	Unidad	47131803-008	Hipoclorito de sodio (1 Lts.)	Unidad	RESPLANDOR	PARAGUAY	2.800	2.380.000
18	150	Unidad	47131803-008	Hipoclorito de sodio (5 Lts.)	Unidad	PINO LECHE	PARAGUAY	13.500	2.025.000
19	60	Unidad	47131605-002	Cepillo para inodoro	Unidad	CONDOR	BRASIL	7.800	468.000
20	10	Unidad	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	PINO LECHE	PARAGUAY	8.460	84.600
21	200	Unidad	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido	Unidad	INCABRIL	PARAGUAY	3.000	600.000
22	300	Unidad	47131816-004	Desodorante para inodoro en pastilla	Frasco 35 a 40 g. aprox	PINO LECHE	PARAGUAY	3.300	990.000
23	120	Unidad	47131805-001	Limpiador multiuso	Frasco 750cc o 1lt aprox	INCABRIL	PARAGUAY	15.000	1.800.000
24	60	Unidad	47131830-001	Lustra muebles	Unidad	INGLESA	BRASIL	7.150	429.000
25	200	Unidad	47131503-001	Guante de goma para limpiar	Unidad	PANAMBI	PARAGUAY	4.500	900.000
26	25	Unidad	47131703-002	Basurero tamaño especial	Unidad	GIPLAST	BRASIL	9.500	237.500
27	90	Unidad	47131824-001	Limpia vidrio con atomizador	Pqte	QUATRO	PARAGUAY	8.100	729.000
28	450	Unidad	47131803-002	Desinfectante liquido	Frasco 500ml	LYSOFORM	ARGENTINA	12.500	5.625.000
29	200	Unidad	47131502-005	Franela	Unidad	LA BRUJITA	PARAGUAY	3.750	750.000
				PRECIO TOTAL					33.060.300

6. VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

6.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del Contrato. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales del PROVEEDOR.-

6.2. Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el total a contratar en virtud de la modalidad

8. VIGENCIA DEL CONTRATO

8.1. El presente Contrato tiene vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2015.-

8.2. La fecha de vencimiento del contrato no exime al proveedor de la entrega total de los artículos adjudicados en tiempo y forma.-

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; En la Municipalidad de Concepción sito en las calles Mcal. Estigarribia e/ Cerro Cora y Iturbe 2º Piso o en el depósito municipal

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: División Suministro del Dpto. Administrativo.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en pliego de Base Anexa B Datos de la Contratación Numeral 31, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al pliego de Base Anexo B Datos de la Contratación Numeral 36. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

13.1 **Rescisión del Contrato por Responsabilidad de El PROVEEDOR.**

Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la CONVOCANTE a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a) Si el PROVEEDOR fuera declarado en quiebra o caído en estado de insolvencia o hubiere pedido convocatoria judicial de acreedores, o cualquier otro motivo que le prive de la administración de sus bienes.-
b) Por colusión o fraude debidamente comprobado del PROVEEDOR desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la CONVOCANTE.
c) Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.
d) Si el PROVEEDOR no diere cumplimiento a la entrega del suministro dentro del plazo de atraso máximo inclusive.-
e) Grave negligencia de El PROVEEDOR en el cumplimiento del contrato.-
f) Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.
g) Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por el PROVEEDOR.-

13.2 **Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la CONVOCANTE**

Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la CONVOCANTE en caso de incumplimiento de la cláusula octava del presente contrato.-

13.3 **Extinción del Contrato**

El vencimiento del Plazo dará lugar a la extinción del contrato sin responsabilidad para las partes.-

13.4 **Terminación del Contrato por mutuo acuerdo**

a) Si la CONVOCANTE decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a El PROVEEDOR dispondrá de cinco (05) días hábiles para pronunciarse.-

b) Si el PROVEEDOR decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá ser así notificado a la CONVOCANTE, la cual deberá pronunciarse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.-

c) Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.

15. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

15.1. El PROVEEDOR deberá suministrar a la CONVOCANTE como Garantía de Cumplimiento de Contrato, dentro de los diez días hábiles de haber firmado el presente contrato, el porcentaje requerido del 5% del monto total adjudicado.-

15.2. La liberación de la Garantía tendrá lugar a 28 días posteriores a la finalización de Contrato.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares con 4 (cuatro) paginas cada una progresivamente numeradas de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción, República del Paraguay al día cuatro del mes mayo y año 2015.----------

Sr. Pio Celso Coronel Ovelar
Secretario General

Ing. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal

Sr. Marcos Andrés Cristaldo Mendoza
C.I.Nº 1.617.680
Director Titular de Casa Yasy S.A.
RUC Nº80020495-6
EL PROVEEDOR

CASA YASY S.A.

Sra. Fátima Azucena Cristaldo Mendoza
C.I.Nº 2.315.293
Directora Titular de Casa Yasy S.A.
RUC Nº80020495-6
EL PROVEEDOR